



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 005 2010 00317 00
Demandante	Davivienda S.A.
Demandado	Héctor Javier Cardona Arenas y otra
Asunto	No accede a solicitud
AS.	729V (542) 5

No se atiende la solicitud de informe y entrega de títulos que antecede, toda vez que el memorialista no es parte en el proceso, ni cuenta con poder especial para agenciar los intereses e alguna de las mismas.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA.

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d549bbf37d139cd225d64c5ca8ff2e18626ad68d40678d08456065e10d640

74

Documento generado en 24/03/2021 11:37:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>